

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados
Marítimos Permanentes

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1977 por el buque francés «Sakana», de matrícula de Marsella, folio 1512/4430/2, al de su igual clase, «Vivian», matrícula de Barcelona, folio 6711.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideran interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezca ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1977.—9.104-E.

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1977, por el buque «Dragonera», de la matrícula de Bilbao, folio 675, lista 2.ª, al de igual clase «Cala Valldemosa», folio 117.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideran interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1977.—9.254-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de doña J. L. Evans, presunta inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A. número 238/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase auto-

móvil turismo, marca «Volvo» 121, matrícula MAN-915-E (GB), intervenido en fecha 12 de septiembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de septiembre de 1977.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.252-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 105/77, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 204-B matrícula francesa 3711-QP-01 por supuesta infracción de su propietario, Bakali Hkalil Ahmed, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.277-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 104/77, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën» 2 CV., matrícula 2332-QA-17, por supuesta infracción de su propietario, Robert Garnereau, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.276-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 93/77, en relación con la intervención de

un automóvil «Citroën» ID-19 matrícula 535-MC-95, por supuesta infracción de su propietario, don Emilio Muela Suárez, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.275-E.

Se notifica a Douti El Fassí, propietario del automóvil «Renault» 6, matrícula 6456-DZ-33, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1977 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 98/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta a pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.274-E.

Se notifica a René Lucien Daine, propietario del automóvil «Simca» 1.100, matrícula 9101-QC-95, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1977, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 97/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta a pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso eco-

nómico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.273-E.

*

Se notifica a Jean Claude Zaloni, propietario del automóvil «Citroën» DS-19, matrícula 9060-15, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1977 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 96/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.272-E.

*

Se notifica a la Compañía de Seguros «Gerling Koern» de Colonia, propietaria del automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1977 en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo y no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa en el expediente de falta reglamentaria 95/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.271-E.

*

Se notifica a Mohamed Chaovite, propietario del automóvil «Fiat» 131, matrícula 3116-72-MA, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1977 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 94/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso econó-

nómico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.270-E.

*

Se notifica a Boujarra Addellah, propietario del automóvil «Ford Taunus», matrícula CBY-504, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1977 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 91/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Ar-

bitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes citado.

Motril, 21 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.269-E.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Se pone en conocimiento de los propietarios de resguardos de depósitos necesarios sin interés, constituidos en el año 1956, relacionados a continuación, que de acuerdo con lo establecido en la circular de la Caja General de Depósitos de fecha 24 de julio de 1970, punto 2.º, se va a proceder en esta dependencia a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos para dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Cáceres, 30 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—7.016-E.

PRESUPUESTO DE 1956

Necesarios sin interés

Relación de los depósitos mayores de quinientas pesetas incursos en expediente de prescripción:

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Cantidad
14- 1-1956	11	19.218	Antonia Rodriguez Cortes ...	1.340
19- 1-1956	20	19.224	Isidro Sánchez Sánchez	2.500
19- 1-1956	21	19.225	Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata ...	500
9- 2-1956	45	19.243	María Aurea Velasco Navarro	525
27- 2-1956	75	19.255	Manuel Piñero y Piñero	2.500
17- 4-1956	180	19.405	Juez de Instrucción de Cáceres	500
25- 4-1956	196	19.413	El mismo	500
8- 5-1956	212	19.422	Agustín Cerezo Fortuna	1.000
14- 5-1956	214	19.424	Quintín Castañares Serradilla	3.000
28- 5-1956	243	19.445	Martiniano Matías Recio	3.848
28- 6-1956	285	19.456	Diputación P. Zona de Hoyos	1.085
28- 6-1956	286	19.457	La misma	1.207
28- 6-1956	287	19.458	La misma	1.388
28- 6-1956	288	19.458	La misma	873
28- 6-1956	289	19.460	La misma	964
5- 7-1956	294	19.462	Juez de Instrucción de Cáceres	15.956
30- 7-1956	332	19.484	Enrique Boj Rutas	1.200
11- 8-1956	353	19.486	Juan Rebate González	2.000
12- 9-1956	403	19.525	Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera	200.000
12- 9-1956	404	19.526	Saturnino González Rosas ...	1.872
6-10-1956	439	19.542	Natalio Hernández Plaza	500
10-10-1956	443	19.543	Juan Martín Aragón	1.200
15-10-1956	457	19.550	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	3.042
18-10-1956	461	19.552	Enrique Rob Rufo	1.200
30-10-1956	477	19.580	Arturo Geres Clemente	5.000
3-12-1956	546	19.605	Regino Ruano Chorro	500
21-12-1956	614	19.647	Excma. Diputación Provincial de Cáceres	1.607

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de julio del año 1911,

modificada por el Decreto-ley de 24-1-1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercitado otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Año	Número entrada	Número Registro	Imponente	Importe — Pesetas	Año	Número entrada	Número Registro	Imponente	Importe — Pesetas
4- 1-1952	6	5	Juzgado de Primera Instancia número 1	900	5- 9-1952	687	495	Benigno Martín	2.000
4- 1-1952	7	6	Joaquín Martín	2.000	17- 9-1952	711	507	Secretario Juzgado Instrucción número 1	586
18- 1-1952	45	40	José Herrera Linares	1	17- 9-1952	713	509	José Martínez Touriñán	600
26- 1-1952	88	74	Juan de Dios González	2.660	18- 9-1952	715	511	Esperanza Hernández	1.000
16- 2-1952	151	124	Secretario Juzgado Instrucción de Ciudad Rodrigo ..	441	18- 9-1952	716	512	Carlos Herrero	380
16- 2-1952	152	125	Cajero Confederación Hidrográfica del Duero	5.538	22- 9-1952	724	518	Andrés Alonso	1.000
1- 3-1952	200	159	Isaías Vicente	1.300	23- 9-1952	728	521	Isaías Vicente Vicente	6.000
4- 3-1952	210	167	«Almacenes y D. Productos Químicos, S. A.»	1.854	25- 9-1952	737	528	Secretario Juzgado Instrucción número 2	994
4- 3-1952	214	171	Rafael Gil Sanz	500	2-10-1952	783	539	Cooperativa Avícola	2.000
13- 3-1952	230	182	Custodio González Alonso ..	480	2-10-1952	784	540	Angel Santos	360
14- 3-1952	240	191	Tomás Chamorro Zarza	300	3-10-1952	769	549	«Electra de Salamanca»	140
15- 3-1952	244	194	Bernardo Egido	1.384	3-10-1952	770	550	La misma	47
15- 3-1952	245	195	Cándido Grego Vizoso	500	3-10-1952	771	551	La misma	96
15- 3-1952	246	196	El mismo	500	3-10-1952	772	552	La misma	118
15- 3-1952	257	197	El mismo	250	3-10-1952	773	553	La misma	157
29- 3-1952	276	218	Secretario Juzgado Primera Instancia número 1	1.805	7-10-1952	781	565	La misma	85
29- 3-1952	280	223	Secretario Juzgado Instrucción de Vitigudino	500	7-10-1952	793	567	Andrés Alonso	100
29- 3-1952	284	226	Francisco Patricio Montero ..	300	7-10-1952	792	566	«Electra de Salamanca»	127
2- 4-1952	286	228	Máximo Martín González ..	1.000	7-10-1952	795	569	Andrés Alonso Gutiérrez	60
2- 4-1952	287	229	Bernardo Alvarez Sánchez ..	180	7-10-1952	796	570	El mismo	78
2- 4-1952	288	230	Juan Francisco Alvarez Sánchez	300	7-10-1952	797	571	El mismo	305
7- 4-1952	297	238	Tomás Acosta Jiménez	900	7-10-1952	800	573	Esteban Sánchez Rodríguez ..	210
15- 4-1952	321	254	Andrés del Alamo Vicente ..	60	16-10-1952	817	584	Ramiro Hernández López ..	20.000
21- 4-1952	338	267	Secretario Juzgado Instrucción número 2	201	21-10-1952	830	590	Jesús María Alcántara	6.000
21- 4-1952	346	273	Faustina Pérez Beato	1.000	24-10-1952	847	596	Ayuntamiento de Salamanca ..	4.222
26- 4-1952	362	286	Secretario Juzgado Instrucción número 1	100	24-10-1952	848	598	Tomás Acosta	900
8- 5-1952	389	301	José Luis Martín Rodríguez ..	60	24-10-1952	850	600	Ayuntamiento de Salamanca ..	1.777
12- 5-1952	407	317	Javier Pérez Tabernero Sánchez	128	25-10-1952	860	609	Fausto Cardoso	3.357
24- 5-1952	438	335	Pedro Martín Sánchez	120	30-10-1952	879	622	Damián Rodríguez Rodríguez ..	134
24- 5-1952	440	337	José Luis García Sánchez ..	50	31-10-1952	865	627	Jacinto Sánchez González ..	1.000
27- 5-1952	454	344	Secretario Juzgado Instrucción número 1	52	5-11-1952	899	635	Secretario Juzgado Instrucción número 2	1.110
28- 5-1952	458	347	Heliodoro Martín	26	8-11-1952	908	642	Juan Simón	900
29- 5-1952	461	349	José María García Nieto	480	9-11-1952	911	644	Miguel Sánchez Rodríguez ..	150
6- 6-1952	483	364	José Maíllo Pérez	3.000	10-11-1952	917	650	Angel Barbero Fuentes	420
6- 6-1952	484	365	Emiliano García Ceballos ..	300	10-11-1952	918	651	Juan Antonio Martín Castillo ..	360
6- 6-1952	484	365	Paulino García Ceballos	360	14-11-1952	947	680	«Electra de Salamanca, Sociedad Anónima»	147
14- 6-1952	497	378	Policarpo Rivas Sánchez	1.000	14-11-1952	982	702	Esteban Sánchez Rodríguez ..	270
17- 6-1952	505	383	Miguel Seco	2.000	21-11-1952	991 b	730 b	Emilio Nava	945
18- 6-1952	516	392	José Rodríguez de la Flor ..	80	21-11-1952	982	721	Gonzalo del Val	900
18- 6-1952	514	389	Antonio Alamo Díez	120	26-11-1952	999	738	«Electra de Salamanca, Sociedad Anónima»	73
28- 6-1952	530	401	José Rodríguez de la Flor ..	150	29-11-1952	1.012	741	Cayetano Sánchez Guijo	186.093
30- 6-1952	538	402	«Hermanos Luengo Vicente, Sociedad Limitada»	30	1-12-1952	1.031	755	Secretario Juzgado Primera Instancia Ciudad Rodrigo ..	2.000
19- 7-1952	573	427	Eduardo Pancorvo Sánchez ..	847	9-12-1952	1.038	760	Rodulfo González Cañete ..	22
26- 7-1952	593	438	Jerónimo Maíllo Sánchez ..	500	12-12-1952	1.046	764	Secretario Juzgado número 1 Salamanca	997
26- 7-1952	594	439	El mismo	500	16-12-1952	1.061	776	Casáreo Alvarez Jorreto	1.000
2- 8-1952	609	447	Recaudador Zona de Ciudad Rodrigo	50	22-12-1952	1.075	789	Sebastián González Clemente	420
								Suma total	284.405

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro Público, si en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta relación que antecede, si no se presentase reclamación alguna por parte de los interesados justificando su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Salamanca, 29 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—7.908-E.

VALENCIA

Se ha iniciado en esta sucursal de la Caja General expediente de extravío del resguardo de depósito provisional para su bastas, constituido por «Vapores Suardiáez, Sociedad Anónima», para la adjudicación de parcelas para la realización de operaciones de carga y descarga de mercancía en general, en la zona de servicios del puerto de Valencia, por un importe de 250.000 pesetas, y al que han correspondido los números 2.852 E y 43 R, de 18 de agosto de 1975. De acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, artículo 36, se anuncia al público para que, si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del citado resguardo.

Valencia, 2 de septiembre de 1977.—3.298-D.

ZARAGOZA

Extraviados los resguardos originales de los depósitos necesarios en metálico que más adelante se citan, constituidos por «Talleres Unidos, S. A.», a disposición del Instituto Nacional de Colonización:

Números 1.879 de entrada y 39.281 de registro, fecha constitución 19 de septiembre de 1964, importe 175.323 pesetas, en garantía del suministro de cinco retroexcavadoras «Yumbo», tipo Y-70, montadas sobre orugas con placas de 500 milímetros accionamiento hidráulico y equipo de retro con cuchara de 350 litros, de fecha 14 de septiembre de 1964.

Números 1.878 de entrada y 39.280 de registro, fecha constitución 19 de septiembre de 1964, importe 105.193,80 pesetas, en garantía suministro de tres excavadoras «Yumbo» tipo Y-70, con equipo de retroexcavadora de 350 litros y montados sobre orugas de 500 milímetros, según escrito de fecha 12 de septiembre de 1964.

Se hace público para que quien tuviese en su poder los resguardos los entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlos entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirán duplicados de los resguardos originales, quedando éstos nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.219-C.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Günter Jäger, con último domicilio conocido en Triebstrasse 81; 6000 Frankfurt Main (Alemania), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1977, al conocer del expediente número 49/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3. 1), de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

a Francisco Moncho Montealegre y a Günter Jäger.

3.º Declarar que en los responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

a) La principal, a Francisco Moncho Montealegre, 40.050 pesetas, y a Günter Jäger, 40.050 pesetas.

b) La accesoria del comiso del género aprehendido.

c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 23 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.049-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Franz Schubert, con último domicilio conocido en 52 Siegburg, Bahnhofstrasse, 2, de Alemania, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de septiembre de 1977, al conocer del expediente número 48/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.1), de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don José Moncho Pons y Franz Schubert.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

a) La principal, a José Moncho Pons, 40.050 pesetas, y a Franz Schubert, 40.050 pesetas.

b) La accesoria del comiso del género aprehendido.

c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de

un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 23 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.048-E.

ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ventura Chumilla Morales, cuyo último domicilio conocido era en Elche (Alicante), calle Pintor Murillo, 45, inculpado en el expediente número 30/77, se notifica que el ilustrísimo señor, Presidente de este Tribunal, en el expediente mas arriba indicado, instruido por aprehensión de siete gramos de grifa, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y seis pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba que interese a la defensa de su derecho.

Almería, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.174-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de los padres de los menores Mohamed Mohamed Densigui y Ahmed Mohamed Hmadoun, llamados Mohamed Ahmed Densigui y Mohamed Mohamed Omar, así como del marroquí Abselam Mohamed Kaddur, con últimos domicilios conocidos en barrio Málaga, número 8, Tetuán (Marruecos); barrio Málaga s/n., Tetuán (Marruecos), y plaza Primo, Tetuán (Marruecos), respectivamente, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de octubre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 287/77, en el que figuran como presuntos inculpados y padres de los menores indicados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.535-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Abdeluahed Abdeluahed, padre del menor Abdeluahed Ahmed Abdeluahed, con último domicilio conocido en Tetuán (Marruecos), calle Melah, número 16, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de octubre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 288/77, en el que figura como padre del citado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 4 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.534-E.

MADRID

Desconociéndose los actuales paraderos de Carlos da Riva Alonso, José da Riva y Angel Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos era en Santa Feliciano, 1, de Madrid, los dos primeros, y sin domicilio conocido, el último, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno,

y en sesión del día 13 de julio de 1977, al conocer del expediente número 106/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando por aprehensión y descubrimiento de 10 dosis de LSD en la primera infracción, valoradas en 5.000 pesetas; aprehensión de 80 dosis de LSD en la segunda infracción, valoradas en 40.000 pesetas, y 14 dosis de LSD, descubiertas en la tercera infracción, valoradas en 7.000 pesetas.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a José Luis López Fernández y a Juan Alfonso Pérez Salazar, siendo responsables subsidiarios de los mismos sus padres: Cándido José López y Valentín Pérez, de la primera infracción; a José Luis López Fernández, Juan Alfonso Pérez Salazar, Humberto Suárez Domínguez y Carlos Da Riva, autores de la segunda infracción, siendo responsables subsidiarios de los mismos: Cándido José López, Valentín Pérez, Humberto Suárez y José Da Riva, respectivamente. A José Luis López Fernández y a Juan Alfonso Pérez Salazar, autores de la tercera infracción, siendo responsables subsidiarios sus padres. Absolviendo de toda responsabilidad a Fernando Pérez y Angel Fernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: atenuante tercera, artículo 17, por la cuantía en las infracciones primera y tercera, no estimándose ninguna en la segunda.

4.º Imponer las siguientes multas:

	Base — Pesetas	Tipo — Porcentaje	Multa — Pesetas	Sustitutivo comiso — Pesetas
<i>Primera infracción:</i>				
José Luis López Fernández.	2.500	200	5.000	2.500
Juan Alfonso Pérez Salazar.	2.500	200	5.000	2.500
Total			10.000	5.000
<i>Segunda infracción:</i>				
José Luis López Fernández.	10.000	267	26.700	—
Juan Alfonso Pérez Salazar.	10.000	267	26.700	—
Humberto Suárez Domínguez.	10.000	267	26.700	—
Carlos Da Riva	10.000	267	26.700	—
Total			106.800	
<i>Tercera infracción:</i>				
José Luis López Fernández ...	3.500	200	7.000	3.500
Juan Alfonso Pérez Salazar.	3.500	200	7.000	3.500
Total			14.000	7.000

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución de la descubierta su valor en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fe-

cha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 14 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.602-E.

MALAGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Bhalchandra B. Dhuru, cuyo último domicilio conocido era en la India, inculcado en el expediente número 390/76, instruido por aprehensión de un cofre árabe y una figura oriental, mercancía valorada en 43.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 3 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.537-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a George Herbert Ornstein, cuyo último domicilio conocido era en Villa San Isidro, Rancho Domingo, Benalmádena Costa (Málaga), inculcado en el expediente número 439/76, instruido por aprehensión de dos cámaras fotográficas y un flash, mercancía valorada en 23.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de noviembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 3 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.536-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Adrian Charles Coulter, con último domicilio conocido en la embarcación «Serica», (Puerto Banús, S. A., Marbella), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 3 de noviembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mer-

carncia afecta al expediente 204/77, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.608-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gesina Lena Schouw, con último domicilio conocido en Holanda, calle LeeuwKedriens 4, de Nieuw Ginneken, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 3 de noviembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 182/77, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.609-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerard Jean Marie de Clarens, con último domicilio conocido en finca Bastillac, Ayros, Arboux, Altos Pirineos (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 3 de noviembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 205/77, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.610-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Castillo Carretero, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Ripalda, número 17, se le hace saber por el presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 122/77 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a Juan Antonio Sanz Bosch a Juan Castillo Carretero.

3.º Imponerles las siguientes sanciones: A Juan Antonio Sanz Bosch, 600 pesetas de multa, más 100 pesetas de sustitutorio; a Juan Castillo Carretero, 40 pesetas de multa, más 20 pesetas de sustitutorio.

4.º Declarar responsable subsidiario de la sanción impuesta a Juan Antonio Sanz Bosch, a su padre, Jesús Sanz.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores y descuidadores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, haciéndole saber asimismo que contra la citada resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—9.182-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en su sesión del día de hoy, al conocer de los expedientes que se citan a continuación, instruidos por aprehensión de un vehículo automóvil de procedencia extranjera, carente de documentación, ha dictado el siguiente acuerdo:

Declarar el hecho que motiva el expediente, constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas comprendida en el caso 1.º del artículo 13, en relación con el artículo 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1864 de la que es desconocida la persona responsable de ella; asimismo, declarar el comiso del vehículo afecto para su venta y reconocer a los aprehensores el premio reglamentario.

Se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales, contra dicho fallo, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 31 de agosto de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.346-E.

Relación que se cita

Expediente 19/77, iniciado, en 21 de marzo, por aprehensión de coche «Ford-Werkw», sin placas de matrícula ni otro signo de identificación, en una campaña en determinado lugar de la carretera Valladolid-Zamora, «Talleres Núñez».

Expediente 20/77, de 22 de marzo, coche «Mercedes», bastidor 110010-10-105094, en callejón de la Alcohlera, de esta capital.

Expediente 26/77, de 18 de abril, coche «Ford-KL-1300», sin más signos de identificación, en calle de Los Templarios (Pilarica), de esta capital.

Expediente 29/77, de 26 de abril, coche «Volkswagen-1600 TL», sin más signos de identificación, «Talleres Hermanos Aladro» (Boceguillas).

Expediente 32/77, de 5 de mayo, coche «Mercedes-190», chasis 110110-10-206841, en «Talleres Auto-Revisión», de la carretera Madrid-Irún, de esta capital.

Expediente 33/77, de 7 de mayo, coche «Taunus M-20», sin más datos, en las afueras del pueblo de Olmedo.

Expediente 34/77 de 9 de mayo, coche «Peugeot-204», sin más datos, en kilómetro 117 de la carretera Madrid-Burgos en esta capital.

Expediente 35/77, de 20 de mayo, coche «Renault 4-L», matrícula 1463-GS-78, en «Talleres Renault», en Tordesillas.

Expediente 36/77, de 20 de mayo, coche «Simca-1100», chasis 16R373654, en la localidad de Alaejos, talleres de don Luciano Vicente Butrón.

Expediente 37/77, de 24 de mayo, coche «Opel-Record-1700», familiar, chasis 1644354327, en kilómetro 118 de la carretera Madrid-Irún, en Valladolid.

Expediente 40/77, de 16 de septiembre de 1976, coche «Peugeot-204», bastidor B-6616902-q, en kilómetro 104, de la carretera N-620.

Expediente 41/77, de 20 de junio, coche «Simca-1501», matrícula 941-GU-18, en Tordesillas, «Talleres Merinero».

Expediente 43/77, de 2 de agosto, coché «Citroën-Tiburón ID-20», sin más signos de identificación.

Expediente 44/77, de 11 de agosto, vehículo «todo terreno», «Volkswagen», sin más datos, en «Talleres Enebral», en el pueblo de Cerezo de Abajo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Luis Cuartéro Carrillo.

Domicilio: Dos de Mayo, 28, Casasimarro (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Pozo, dedicado a riego.

Cantidad de agua que se solicita: 0,40 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Subálveo de la Cañada de la Huerta del Rey.

Superficie regable: 14 áreas.

Término donde radican las obras y toma: Casasimarro (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en paseo al Mar, número 48, Valencia-10, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos. Expediente: 76 CP 92.

Valencia, 13 de septiembre de 1977.—El Comisario de Aguas.—3.399-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: *Conducciones generales y depósitos a los pueblos del conjunto del Quebrajano. Conducción Arjona-Higuera de Arjona. Término municipal: Higuera de Arjona (Jaén)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D. Antonio Quesada Parra	Puerta Baeza.
2	D. Antonio Lombardo Serrano	Mayorazga.
3	D. Antonio Quesada Parra	Mayorazga.
4	D. Ramón Liébanas Arroyo	Cañada de la Viña.
5	D. Martín Carmona Cubilla	Cañada de la Viña.
6	D. Manuel Cubilla Agudo	Cañada de la Viña.
7	D. Salvador Pérez Barragán	Cañada de la Viña.
8	D. Juan Cubilla García	Cañada de la Viña.
9	D. Guillermo García Pérez	Cañada de la Viña.
10	Asilo San Luis	Tercio de la Tía Tina.
11	D. Salvador Fuentes Pérez	Arroyo del Pocillo.
12	D. Diego Alba Milán	Arroyo del Pocillo.
13	D. Francisco Fernández Cortés	Arroyo del Pocillo.
14	D. Antonio Galán Pérez	Arroyo del Pocillo.
15	Asilo San Luis	Arroyo del Pocillo.
16	D. Antonio Moreno Risquez	Pozuelo.
17	D. Antonio Muñoz Marín	Pozuelo.
18	D. Felipe Calero Cubilla	Pozuelo.
19	D. Manuel Cubilla Agudo	Pozuelo.
20	D. Antonio Ruano Galán	Pozuelo.
21	D. Juan de Dios Fernández Martínez	Pozuelo.
22	D. Manuel Galán Barranco	Vereda de la Atalaya.
23	D. Francisco Mercado Martínez	Vereda de la Atalaya.
24	D. Cristóbal Pérez Calero	Vereda de la Atalaya.
25	D. Ramón Galán Martínez	Vereda de la Atalaya.
26	D. Felipe Calero Cubilla	Vereda de la Atalaya.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Higuera de Arjona los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 12 de agosto de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.180-E.

Emplazamiento: Carretera de Otura-Dílar.

Término municipal afectado: Otura.

d) Características de la ampliación:

Celdas de entrada a 66 kV.
Transformador de 8 MVA, 66/20 kV.
Celdas de salida a 20 kV.
Equipo complementario.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 17.441.030 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Ampliar dicha subestación pasando las celdas de 25/8 kV., a 20 kV.; ampliar la capacidad del edificio; sustituir transformador actual 25/8 kV., por otro de 8 MVA, 66/20 kV., con el fin de mejorar el servicio en la zona y atender la creciente demanda de energía con mayor seguridad.

h) Referencia: 1.128/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Francisco de los Santos Florido.—6.227-14.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de un centro de transformación y línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Samesode, Vigo, Villaverde y Parga, del Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de Guitiriz, localidades indicadas.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión, que derivará de la línea ya existente Arcavada-Santa Cruz de Parga hasta el centro de transformación aéreo de Samesode, con una longitud de 280 metros. El C. T. será de 25 KVA., montado sobre un solo poste de hormigón pretensado de 12 metros de altura, que recibe el nombre de «Samesode».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Quinientas setenta y cinco mil seiscientos noventa y una (575.691) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 26 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—6.134-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea a 44 KV., Plasencia-Cáceres, y línea de circunvalación a Plasencia.

Final: Línea a 44 KV., Plasencia-Cáceres y E. T. D. «Polígono Industrial de Plasencia».

Término municipal afectado: Plasencia. Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV. v 13,2 KV. Longitud en metros: 2.824.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón: conductor de aluminio-acero de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 239.589,80.

Finalidad: Variantes de líneas a 44 y 13,2 KV., en el polígono industrial de Plasencia.

Referencia del expediente: A. T. 2.695.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.129-B.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, 4.

c) Subestación de transformación Otura:

de un centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Campoverde, Forno, Corvite de Abajo y Corvite de Arriba, del Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo).
- Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de Guitiriz, localidades indicadas.
- Características principales: Línea aérea de media tensión, que enlazará el centro de transformación de Requeijo con el C. T. de Campoverde, con una longitud de 1.750 metros. El C. T. será de 25 KVA., y montado sobre un solo poste de hormigón pretensado de 12 metros de altura, y recibe el nombre de «Campoverde».
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: Un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos veintiocho (1.896.628) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 28 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—6.133-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de un centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Ramos y Reboira, del Ayuntamiento de Guitiriz.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de Guitiriz, localidades indicadas.
- Características principales: Línea de media tensión, que derivará de la línea Picoforelos de la línea de M. T. «Amariz-Villares», hasta el C. T. aéreo de Ramos, con una longitud de 1.400 metros. El C. T. será de 25 KVA., y montado sobre un solo poste de hormigón pretensado de 12 metros de altura, y recibe el nombre de «Ramos».
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: Un millón cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro (1.047.834) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—8.130-B.

MADRID

Concesiones administrativas para el servicio público de suministro de gas propano

Peticionario: Don Elías Cristóbal Cervera, en nombre y representación de la Sociedad «Villagá. Instalaciones y Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 8, solicita:

1.º Concesión y autorización administrativa, expediente G.L.P. 623/77, para el servicio público de suministro de gas propano al conjunto residencial «Los Villares», situado en la parcela 67 del polígono número 7, en el término municipal de Carabaña (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 14.800 litros de capacidad, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación, servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 20 viviendas.

— El presupuesto importa la cantidad de 399.955 pesetas (depósito y tuberías de procedencia nacional).

2.º Concesión y autorización administrativa, expediente G.L.P. 624/77, para el servicio público de suministro de gas propano al conjunto urbano situado entre las calles Desarrollo y Las Palmas, en Móstoles (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 18.600 litros de capacidad, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación, servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 46 viviendas.

— El presupuesto importa la cantidad de 435.000 pesetas (depósito y tuberías de procedencia nacional).

3.º Concesión y autorización administrativa, expediente G.L.P. 753/77, para el servicio público de suministro de gas propano al conjunto urbano situado en las parcelas 18 y 6A, en el término municipal de Majadahonda (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 14.800 litros de capacidad, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación, servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 18 viviendas.

— El presupuesto importa la cantidad de 308.850 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar proyectos en competencia o escritos de oposición, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco Rojas, número 5, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el plazo indicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—12.377-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.619. Línea a 25 KV., a E. T. 633, «Vía Roma».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Tendido cable subterráneo, para cambio de tensión de 11 a 25 KV., con conductor de aluminio de 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 55 metros, para suministro a la E. T. 633, «Vía Roma», de 250 KVA de potencia.

Origen: C. S. 25 KV., entre E. T. 1.019, «CTNE» y E. T. 1.020, «Peter Frank».

Presupuesto: 723.225 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-seca-Saló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.945-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.620. Línea a 25 KV., a E. T. 367, «Club Náutico».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio 2 (3 por 150) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros, para suministro a la estación transformadora 367, «Club Náutico», de 250 KVA. de potencia (con entrada y salida) y cambio de tensión de 11 a 25 KV.

Origen: C. S. 25 KV., de estación transformadora 297, «USSA».

Presupuesto: 655.566 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-seca-Saló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.941-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.614. Conversión en subterránea y modificación línea a estación transformadora «Corbera».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterránea y modificación de la línea a 25 KV., a estación transformadora «Corbera», con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 120 metros.

Presupuesto: 240.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Corbera de Ebro.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presen-

tar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.940-C.

VALENCIA

Sección de Minas

Autorización de un taller de pirotecnia

Peticionario: Don Amadeo ASENSI NAVARRO.

Objeto: Fabricación de pirotecnia. (Taller de segunda categoría).

Bilbao: Alameda de Recalde, 35.

San Sebastián: Elcano, 3.

Vitoria: José Antonio Primo de Rivera, 5.

Valencia: Gran Vía Ramón y Cajal, 31. Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—«Banco de Financiación Industrial».—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—6.228-10.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 4,5 por 100, serie B.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—6.135-1.

ZARDOYA OTIS, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó repartir, con cargo a los beneficios del ejercicio que finalizó el 30 de septiembre de 1977, un dividendo bruto, con impuestos a cargo del receptor, de 66 pesetas por acción para los tenedores de las acciones números 1 al 494.060, ambas inclusive. Corresponde, por tanto, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, un importe neto de 55,11 pesetas por acción.

El pago se hará efectivo a partir del día 28 de octubre de 1977 contra entrega del cupón número 8 o, en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través del Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco de Financiación Industrial, Banco de Santander y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Valeriano Cendón González.—12.435-C.

NUEVAS EXCLUSIVAS, S. A.

Aviso

Pone en general conocimiento que, por acuerdo de su Junta universal de accionistas, ha cambiado su denominación por la de «Chele, S. A.».

Que asimismo comunica que, por acuerdo de la referida Junta, ha modificado su objeto social y trasladado provisionalmente su domicilio social de la calle Antonia

Producción: Cinco kilogramos de materias explosivas por día.

Ubicación: Término de Bétera (Valencia), partida Pla de Andanas.

Esta actividad sólo empleará materias primas y maquinaria (si la hubiere) nacionales.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio —Sección de Minas— plaza de Tetuán, 1, 3.º, Valencia-3), por escrito, en duplicado ejemplar, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 15 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, P. A., F. Musoles.—3.387-D.

Mercé, número 8, a la calle de Quintana, número 15, ambas en Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—Por la Administración.—12.439-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza de Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de abril de 1974, que el pago del cupón semestral número 7 se efectuará a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón a partir del día 30 de octubre de 1977 en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banco Central.
Banco Comercial Trasatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Bancaria.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—Jorge Masía Bas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.225-8.

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA ESPAÑOLA, S. L.

(FUNDACION MARQUES DE URQUIJO)

Anuncio de transformación

La Junta general de socios de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 28 de septiembre de 1977, en segunda convocatoria, con asistencia a la misma de una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico sobre las Sociedades de responsabilidad limitada, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: «Transformar esta Sociedad, que actualmente reviste la forma de Sociedad limitada, en Sociedad anónima, con la denominación "Instituto de Farmacología Española, Sociedad Anónima", modificándose en consecuencia los Estatutos sociales y adaptándolos a la vigente Ley de Régimen Jurídico sobre las Sociedades Anónimas.»

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.428-C.

1.º 14-10-1977

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 15.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 15.000, al interés neto anual del 8,75 por 100 los tres primeros años; 9 por 100 desde julio de 1979 hasta el mismo mes de 1982, y 9,25 por 100 desde julio de 1982 hasta el mismo mes de 1986, a partir del 1 de enero de 1977; amortizables a la par, por sorteo, en diez años, a contar de la emisión, a partir del final del tercer año, en octavas partes iguales, es decir, en el mes de julio de los años 1979 al 1985, y el resto de los títulos que queden en circulación, en el mes de julio de 1986, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública del 23 de julio de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—12.424-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Emisión 12.ª (2 de mayo de 1975)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 2 de mayo de 1975, que a partir del próximo día 2 de noviembre se procederá al pago del cupón número 5 mediante estampillado. El importe neto de este cupón es de 40,50 pesetas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las condiciones de esta emisión, se ha elevado el tipo de interés nominal desde el 9 por 100 al 10 por 100 anual a partir del 26 de julio de 1977, en que se modificó el tipo de interés básico del Banco de España, y una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid: Paseo de la Castellana, 112.
Barcelona: Plaza de Calvo Sotelo, 7.

AUTO SÁN CELONI, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, calle General Mola, números 48-50, de San Celoni (Barcelona), el día 3 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 4 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1976, así como la gestión del Administrador.

2.º Nombramiento del Administrador.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

4.º Aumento del capital y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta que se convoca, los socios deberán depositar, con una antelación de cinco días a la celebración de la misma, sus acciones en la Caja social de esta Compañía.

San Celoni, 7 de octubre de 1977.—El Administrador único, Rosa Virgili Altimir. 3.611-D.

AZULEJERA GRANADINA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de «Azulejera Granadina, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el Hotel Carmen, sito en esta capital, en avenida de José Antonio, el día 7 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 8 del mismo mes y año, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos, que pasan a componer el

Orden del día

1.º Nombramiento de Interventores que autoricen el acta.

2.º Adoptar acuerdos sobre el convenio en la suspensión de pagos de la Sociedad.

3.º Adoptar acuerdos sobre disolución de la Sociedad o liquidación del activo.

4.º Ruegos y preguntas.

Granada, 6 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—3.614-D.

INMOBILIARIA HISPANA, S. A.

Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 del corriente mes de octubre se procederá al pago del dividendo a cuenta del ejercicio de 1977, a razón de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 63 de las acciones, efectuándose el pago por los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Bilbao.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.421-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Obligaciones, emisión 1962

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones, emisión octubre 1962, que durante el periodo que comienza el 11 de octubre y finaliza el 11 de noviembre de 1977 deberán manifestar su deseo de concurrir a la suscripción de acciones de esta Sociedad, mediante el canje de sus títulos en las siguientes condiciones:

a) Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones ordinarias de la Sociedad, de quinientas pesetas nominales cada una, al portador, al cambio del 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

b) Las obligaciones que se entreguen para ejercitar este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón especial C y todos los siguientes, acreditándose la propiedad de las mismas con su póliza de Bolsa u otro título de propiedad.

c) Las acciones suscritas disfrutarán

de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del presente ejercicio a partir del 1 de octubre de 1977.

d) Los obligacionistas que deseen continuar en posesión de sus títulos tendrán derecho a percibir una prima de 40 (cuarenta) pesetas por título, libre de impuestos, que se abonará contra entrega del cupón especial C.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Bilbao, 11 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—12.427-C.

CHETISCA DE INVERSIONES, S. A.

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta valores	8.572.321,82	Dividendos	3.403.327,03
Pérdida venta derechos	2.470.305,01	Prima asistencia Juntas	3.653,10
Otros gastos	357.532,60	Intereses bancarios	54.055,47
		Otros ingresos	185.140,00
		Pérdida 1976	7.753.984,03
	11.400.159,63		11.400.159,63

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	30.270.512,75	Capital	200.000.000,00
Cartera valores	147.540.455,10	Fondo reserva legal	4.013.892,94
Gastos constitución	3.248.102,09	Fondo fluctuación valores	8.027.885,88
Dividendos pendientes	84.874,18	Agentes	34.312.980,30
Intereses pendientes	57.500,00	Safel	109.283,36
Deudores varios	2.211.188,17	Fondo reserva voluntario	4.903.987,27
Agentes	51.754.292,74		
Pérdidas y ganancias 1975	8.444.122,69		
Pérdidas y ganancias 1976	7.753.984,03		
Total Activo	251.364.829,75	Total Pasivo	251.364.829,75

Detalle de la cartera de valores

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio diciembre
Bancario	29.219.000	89.324.717,19	55.016.688,10
Eléctrico	23.296.000	27.948.976,45	23.682.344,55
Metales básicos	2.809.000	8.125.142,84	5.889.473,70
Materiales no eléctricos	11.375.000	33.448.187,50	34.912.150,00
Servicios comerciales	129.000	550.828,70	323.299,80
Materiales y maquinaria eléctrica	1.656.000	730.298,00	1.656.000,00
Obras públicas	401.000	2.157.099,30	2.128.788,70
Inmobiliaria y otras construcciones	1.020.000	2.375.712,12	1.020.000,00
Alimentación	474.000	1.204.860,60	988.147,80
Materiales de construcción	1.007.000	1.874.594,60	1.254.480,00
	71.386.000	147.540.455,10	126.871.372,65

Bilbao, 26 de julio de 1977.—3.074-D.

PROTECTORA MUNDIAL, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	4.788.472	Capital	800.000
Valores mobiliarios	6.148.044	Reservas	10.439.057
Inmuebles	273.255	Agencias	78.418
Agencias	754.454	Acreedores varios	1.535.945
Primas ptes. de cobro	352.071	Pérdidas y ganancias	2.217.486
Mobiliario	675.041		
Depósitos varios	261.752		
Protección a la familia	8.765		
Reforma del local	1.412.103		
Deudores varios	196.947		
Totales	14.870.904	Totales	14.870.904

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y generales	59.459.487	Primas y accesorios	62.877.306
Amortizaciones	276.985	Producto de los fondos invertidos	346.643
Reservas	1.269.991		
Saldo acreedor	2.217.486		
Totales	63.223.949	Totales	63.223.949

Barcelona, 12 de julio de 1977.—3.053-D.

DEFENSA DE EMPRESAS Y PARTICULARES, S. A.
(D.E.P.S.A.)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	12.881.042	Capital social	17.300.000
Valores mobiliarios	249.108.065	Reservas patrimoniales	124.427.070
Inmuebles	31.195.951	Reservas técnicas	186.073.219
Deudores diversos	43.002.108	Acreedores diversos	18.335.845
Mobiliario e instalaciones	13.898.912	Pérdidas y ganancias	5.749.944
Total Activo	352.086.078	Total Pasivo	352.086.078

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros	91.053.827	Reservas del ejercicio anterior	146.999.550
Gastos administración y producción	119.715.129	Producto fondos invertidos	8.184.359
Reservas ejercicio actual	180.448.080	Primas emitidas	244.741.752
Amortizaciones	2.660.861		
Saldo acreedor	5.749.944		
Total Debe	399.925.661	Total Haber	399.925.661

Barcelona, 30 de julio de 1977.—11.119-C.

SALERNO, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	2.145.440	Capital social	3.000.000
Valores mobiliarios	23.286.217	Reservas patrimoniales	17.900.122
Inmuebles	4.300.487	Reservas técnicas	10.356.059
Deudores diversos	3.750.198	Acreedores diversos	1.693.840
Mobiliario	107.883	Pérdidas y ganancias	620.404
Total Activo	33.570.225	Total Pasivo	33.570.225

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros	6.741.475	Reservas del ejercicio anterior	8.866.857
Gastos administración y producción	3.550.124	Primas emitidas	11.822.116
Reservas ejercicio actual	10.317.643	Producto fondos invertidos	649.459
Amortizaciones	108.588		
Saldo acreedor	620.404		
Total Debe	21.338.232	Total Haber	21.338.232

Barcelona, 30 de julio de 1977.—11.120-C.

BANCO DE ESPAÑA

CADIZ

Relación de los depósitos de valores y de efectivo y saldos de cuentas corrientes que incurrirán en presunción de abandono en el año 1978 y que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos, serán adjudicados al Esta-

do e ingresado su importe en el Tesoro Público.

Depósitos de valores: A nombre de don José Antonio Orbeta Suertegaray, 1-5.717, de 8.000 pesetas nominales, de 4 por 100 interior; a nombre de doña María Isorna Toro, T-23.865, de 71.000 pesetas nominales, de 4 por 100 interior; T-24.109, de 5.000 pesetas nominales, de 3,5 por 100 amortizable; T-24.339, de 10.000 pesetas nominales, de 4 por 100 amortizable, emisión 1971; T-22.700, de 20.000 pesetas nominales, de cédula del Banco de Crédi-

to Local 4 por 100, con lotes, y T-25.160, de 10.000 pesetas nominales, de Cédulas del Banco de Crédito Local 4 por 100 con lotes.

Depósitos en efectivo: A nombre de don Manuel Rodríguez y Fernández de la Riquera, N-1.136, de 250 pesetas.

Saldos de cuentas corrientes: Doña María Isorna Toro, 70.064,94 pesetas; don José Antonio Orbeta Suertegaray, 4.735,16 pesetas, y don Manuel Burgos Camas, 165,85 pesetas.

Cádiz, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario, José Mougán.—6.124-B.

HUESCA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores que, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, prescribirán a favor del Estado, caso de no reivindicar el derecho a los mismos sus titulares o derechohabientes:

Cuentas corrientes: Fernanda, Consuelo y Encarnación Amerle Constante, 665,68. Rafael Pie Sopena, 1.186,02. Concepción Arnal Palacios, 6.023,76. Josefina Sopena Aisa, 4.454,50.

Depósitos de todas clases en efectivo: Santos Acín Aquilué, 3.005,17. Carmen Viñuales Ruiz, número 367, 513,05.

Depósitos de valores: Fernanda, Consuelo y Encarnación Amerle Constante, número 29.717, de amortizable 3,50 por 100, 1.000 pesetas. Antonio Pie Lacruz, número 29.521, de amortizable 4 por 100, 1971, de 10.000 pesetas. Concepción Arnal Palacios, número 30.361, de amortizable 4 por 100, de 11.000 pesetas. Tomás de la Plaza Monte, número 28.520, acciones «Corporación Española de Crédito y Finanzas, S. A.», de 500 pesetas. Rafael Pie Sopena y Antonio Pie Lacruz, número 29.890, de amortizable 3,50 por 100, de 1.000 pesetas.

Huesca, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario accidental, A. García de Rivas. 3.317-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Bienes en presunción de abandono que prescriben en el año 1978.—Saldos de cuentas corrientes: Rafael Andriño Delgado, 477,71 pesetas; Carmen Carriedo Soto, 252,20 pesetas; Francisco Eizaguirre Celis 209,49 pesetas; Carlota Garrido González 2.160,09 pesetas; Rosario Romero Morales, 6.606 pesetas; Ana, Victoria y Carmen Rojo, 150 pesetas; José Ruiz Lobato, 189,80 pesetas; María Bohórquez Rubiales, 750,11 pesetas; Juan Santolalla, 8.349,38 pesetas.

Depósitos en efectivo: Herederos de Petra de la Riva, 3.619,49 pesetas; herederos de Juan A. de la Riva, 3.619,49 pesetas; herederos de Francisco de la Riva, 3.619,48 pesetas.

Depósitos de valores: T-71555, de María Bohórquez; cédulas Banco Hipotecario B, 2.000 pesetas; Juan Santolalla, T-72567 y 72591, de 3,5 por 100 amortizable, por pesetas 16.000.

Jerez de la Frontera, 3 de octubre de 1977.—El Secretario, Ricardo Ramírez González.—6.121-B.

VIGO

Bienes en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: José Luis Albarrán Botana, 895,43 pesetas; Eloísa Alonso Guma, 173,16 pesetas; Jesús Dávila Araújo, 50.165,49 pesetas; Dolores Moldes Rodríguez, 6.258,24 pesetas; Maximiliano Pereiro Areal, 989,21 pesetas; Elisa Pérez González Costa, 380 pesetas; Carmen Urioste Hermida, 120.647,30 pesetas; José Casal Bastos y Antonia González Carreira, 5.323,23 pesetas; Pedro González Martín y María Cruz Martín, 115,80 pesetas;

Luis Rodríguez Troncoso y Matilde Montes Alvarez, indistintamente, 54.153,26 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel: José Casal Bastos y Antonia González Carrera, número 18.919, pesetas 10.500; Luis Rodríguez Troncoso y Matilde Montes Alvarez, número 15.530, pesetas 90.000; Julia Acosta Lorenzo, nudo propietario, y Dolores Moldes, usufructuaria, número 1.325, pesetas 500; Julia Acosta Lorenzo, nudo propietario, y Dolores Moldes, usufructuaria, número 1.322, pesetas 8.000; Jesús Dávila Araújo, número 20.585, pesetas 53.000; Jesús Dávila Araújo, número 24.144, pesetas 19.000; Carmen Urioste Hermida, usufructuaria de Benito R. Cheriguini Buitrago, como nudo propietario, y reservatarios, Victoria, Asunción y Luz Pardo García y Rosario y Francisco Javier Cheriguini Gray, número 1.164, pesetas 3.000; número 1.165, pesetas 4.000; número 1.229, pesetas 9.000; número 1.259, pesetas 94.000; número 1.367, pesetas 49.000; número

1.378, pesetas 3.000; número 1.379, pesetas 1.000; Carmen Urioste Hermida, usufructuaria 1.ª, y usufructuario 2.º Benito R. Jesús Cheriguini Buitrago y propietario, María Victoria María Nieves, Asunción, Carmen y Luz Pardo García y María Rosario y Francisco Javier Cheriguini Pardo, número 1.053, pesetas 5.000; número 1.108, pesetas 16.000.

Libramientos de títulos amortizados a pagar: José Casal Bastos y Antonia González Carrera, número 18.919, pesetas 10.000.

Vigo, 5 de octubre de 1977.—El Secretario, Manuel Rodríguez Docampo. 6.150-8.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Saldos en pesetas que en 1978 cumplen condición de presunto abandono, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, en las oficinas siguientes:

Sucursal de Barcelona O. P.: José María Cierco Estrada, 1.501,72.

Sucursal de Granada O. P.: Ramón López Rojas, 1.312,09, y Dolores Molina Soto, 5.993,66.

Sucursal de Las Navas del Marqués (Ávila): Teresa Meneses Puertas, 2.127, y Cipriano González Rubio, 1.019,50.

Agencia urbana número 2, Madrid: A. Quero, 5.000.

Agencia urbana número 3, Madrid: María de los Angeles Querol Pesquera, 1.497,05.

Agencia Urbana número 8, Madrid: Fausto Pascual Contreras, 1.250,20.

Sucursal de Valencia O. P.: Vicente Belenguier Cuenca, 1.065,30; José Martí Villar; 1.050,19, y Salvador Bort Muñoz, 1.083,40.

Agencia urbana número 2, Valencia: Pedro Porcel Palmér, 1.435,50 y Pilar Tamarit Cataluña, 1.124,65.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—12.283-C.

INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA

Balance de situación al 30 de noviembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	25.000	Cuenta con la Casa Central	131.756.281
Bancos	105.789.891	Fondo fluctuaciones valores	953
Valores mobiliarios	11.590.000	Reserva riesgos en curso. Directo	20.071.988
Delegaciones y agencias	8.095.088	Reserva riesgos en curso. Aceptado	3.086.587
Recibos pendientes de cobro	27.673.416	Reserva siniestros pendientes. Directo	9.438.038
Coaseguradores	3.189.835	Reserva siniestros pendientes. Aceptado	2.662.362
Reaseguro aceptado. Cta. efectivo	2.313.278	Reserva estabilización	554.475
Reaseguro cedido. Riesgos en curso	2.603.493	Reserva comisiones pendientes	6.344.809
Reaseguro cedido. Reserva siniestros	257.773	Provisiones	9.677.342
Reaseguro cedido. Cta. efectivo	590.354	Reaseguro aceptado. Cta. efectivo	899.846
Deudores	3.221.800	Reaseguro cedido. Cta. efectivo	3.356.327
Renta e intereses vencidos pendientes de cobro	10.050	Delegaciones y agencias	804.087
Fianzas	278.042	Coaseguradores	6.794.147
Mobiliario e instalación	1.156.108	Acreedores diversos	6.522.966
Vehículos	1.014.274	Pérdidas y Ganancias. Ejercicio actual	3.480.745
Pérdidas a compensar. Ejercicio 1974, O. M. 4-12-1984	37.440.553		
	205.448.933		205.448.933

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	1.052.620	Beneficios por realizaciones y cambios:	
Amortizaciones:		De otras inversiones y cambios	9.676.520
Mobiliario e instalación	193.544		9.676.520
Vehículos	88.231	Saldos acreedores:	
	281.775	Ramo de Accidentes Individuales	1.577.268
Saldos deudores:		Ramo de Automóviles (obligatorio)	128.060
Incendios	20.023.449	Ramo de Automóviles (voluntario)	101.247
Robo	368.853	Ramo de Resp. Civil General	3.689.361
Saldo acreedor del ejercicio	3.480.745	Ramo de Transportes	5.901.621
	25.205.442	Otros Ramos	4.131.305
			15.528.022
			25.205.442

Madrid, 10 de agosto de 1978.—11.009-C.

THE CONTINENTAL ASSURANCE COMPANY OF LONDON LIMITED

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	5.099	Cuenta con la Casa Central	3.802.615
Bancos	559.560	Reserva riesgos en curso. Directo	7.480
Valores mobiliarios	5.099.000	Reserva riesgos en curso. Aceptado	44.081
Recibos pendientes de cobro	22.846	Reserva siniestros pendientes. Directo	640.930
Coaseguradores	3	Reserva siniestros pendientes. Aceptado	201.113
Reaseguro aceptado. Cta. efectivo	159.211	Reserva estabilización	1.186.237
Reaseguro cedido. Reserva siniestros	499.912	Reserva comisiones pendientes	6.961
Fianzas	418.848	Provisiones	215.399
Pérdidas ejercicio actual	67.622	Reaseguro cedido. Cta. efectivo	175.653
	6.832.068	Acreedores diversos	314.854
		Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores	228.545
			6.832.068

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	78.750	Otros abonos	205.000
Provisiones para impuestos	200.000	Saldos acreedores:	
Saldos deudores:		Ramo de Automóviles (voluntario	8.172
Ramo de Accidentes Individuales	7.250	Ramo de Incendios	39.010
Ramo de Automóviles (obligatorio)	17.253		47.182
Ramo de Responsabilidad Civil General (no automóviles)	16.551	Saldo deudor del ejercicio	67.622
	319.804		319.804

Madrid, 10 de agosto de 1977.—11.008-C.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	46.865	Reservas patrimoniales	46.015.387
Bancos y Cajas de Ahorro	91.896.531	Fondo para fluctuación de valores	1.712.730
Valores mobiliarios	7.240.000	Reservas técnicas legales del seguro directo	12.583.319
Recibos de primas pendientes de cobro	13.785.406	Provisiones	3.162.231
Deudores diversos	5.270.970	Reaseguro cedido	8.237.486
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	563.577	Acreedores diversos	6.642.041
Fianzas y depósitos	104.000	Pérdidas y ganancias	43.526.714
Mobiliario, instalación y máquinas	978.416		
Reaseguro cedido:			
Reservas técnicas legales	1.994.117		
	121.879.888		121.879.888

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	50.279.998	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior	48.349.796
Gastos de gestión interna imputables al Ramo	5.792.846	Primas emitidas en el ejercicio	127.744.513
Contribuciones e impuestos	4.973.737	Derechos de registro sobre primas del ejercicio	1.404.402
Reservas técnicas legales del presente ejercicio	12.583.319	Derechos de póliza y otros recargos	5.548.886
Provisiones	300.000	Producto de los fondos invertidos	4.399.097
Amortizaciones que corresponden al Ramo	191.704	Otros abonos no especificados	298.990
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	579.981	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Sumas reintegradas en el ejercicio por siniestros	35.813.269
Primas cedidas	107.812.240	Gastos reintegrados por las aceptantes	34.142.531
Reservas técnicas legales del ejercicio anterior	33.735.066	Reservas técnicas legales del presente ejercicio	1.994.117
Excedente	43.526.714		
	259.795.603		259.795.603

Vigo, 19 de julio de 1977.—3.047-D.

CEFERINO RODRIGUEZ E HIJOS, S. A.
CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1977, a las dieciséis horas, en su domicilio social (paseo de la Estación, s/n.), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1976/77.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977/78.
- 4.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Rodrigo, 5 de octubre de 1977.—3.575-D.

SOCIEDAD AUSETANA DE ESTUDIOS
E INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de noviembre de 1977, a las veintidós horas, en el cine «Atlántida», de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 4 de noviembre de 1977, en el mismo local y a la misma hora, para decidir, tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que pueda aumentar el capital social en una o más veces, dentro de los límites señalados en la propia Ley.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de

Administración y ampliación del número de sus miembros.

3.º Ruegos y preguntas.

Vich, 1 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Buxaderas Colom.—12.339-C.

STUDIOTEL, S. A.

N. I. F. A-07-022684

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para ser celebrada en el domicilio social (calle General Mola, número 2, Palma), el 5 de noviembre de 1977, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 7 de noviembre de 1977, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

1. Proposición de disolución de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

Palma, 4 de octubre de 1977.—Los Administradores, Pedro Luis Gual Vidal, Antonio Ques Cardell.—12.341-C.

LA ELECTRICA BERLANGUEÑA, S. A.

BERLANGA (BADAJOZ)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el 3 de noviembre del presente año, a las cuatro horas de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, para deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Berlanga (Badajoz), 7 de octubre de 1977.—El Presidente, Antonio Vera.—12.328-C.

MUELLES Y ACEROS EGUZKIA, S. A.

ALSASUA (NAVARRA)

Emisión de acciones con cargo a la cuenta de regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre de 1961

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1977, anuncia la ampliación de capital social en los términos siguientes:

- 1.º El capital social se amplía en la proporción de una acción nueva por cada cinco en circulación, el tipo de 100 por 100, es decir, a 500 pesetas por acción, con derecho de opción preferente para los señores accionistas.
- 2.º Las acciones que se emitan quedarán liberadas totalmente desde su emisión.

sión, con cargo al saldo de la cuenta de regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre de 1961.

3.º La suscripción se abrirá el día 1 de octubre en la oficina central del Banco de la Vasconia en Pamplona y quedará cerrada el 31 de octubre del año 1977, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado.

4.º El Consejo ha sido facultado para distribuir las acciones que no hayan ejercitado su derecho.

5.º La emisión se efectuará mediante entrega del cupón número 68.

6.º Las acciones de esta ampliación de capital participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1977.

Alsasua, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.474-D.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID-1

Lagasca, 88

En el sorteo público, y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, celebrado el 30 de septiembre de 1977, han resultado premiados los planes de previsión que llevan estos símbolos:

LL.W.I. O.II. X.LL.J. M.I.C.
M.K.S. Y.CH.U. G.G.V. V.I.N.

Previsión triangular revalorizable

Números: 1.º, 8306; 2.º, 0716.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—12.243-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1962-H.ª

De conformidad con lo establecido en la escritura de obligaciones hipotecarias de 2 de noviembre de 1962, de «Fábrica de Mieres, S. A.», a partir del día 15 de octubre de 1977 se procederá al reembolso de la totalidad de las 300.000 obligaciones de la citada emisión.

Los señores tenedores de dichas obligaciones podrán hacer efectivos su importe, a la par, 1.000 pesetas por título, en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 30 de septiembre de 1977. 12.261-C.

APLICACIONES TECNICAS DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones, emisión 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.», que según consta en acta de 27 de junio del corriente año, autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Pastor Moreno, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas las 392 obligaciones siguientes:

Números	Números
3.041	3.483 al 3.487
3.043 al 3.061	3.847 al 3.661
3.063 al 3.081	3.663 al 3.681
3.083 al 3.101	3.683 al 3.701
3.103 al 3.121	3.703 al 3.708
3.123 al 3.141	3.919 al 3.921
3.143 al 3.161	3.923 al 3.941
3.163 al 3.181	3.943 al 3.961
3.183 al 3.201	3.963 al 3.981
3.203 al 3.221	3.983 al 4.001
3.223 al 3.241	4.003 al 4.021
3.243	4.023 al 4.031
3.483 al 3.481	

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 1 de junio de 1977, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de emisión.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Consejo de Administración.—11.017-C.

PANASFALTO, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo acordado por la Junta general de accionistas celebrada el 22 de junio de 1977 y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 30 de marzo de 1977, una vez comprobada la cuenta de regularización del Decreto-ley 12/1973, acuerda:

Pago de dividendo activo: Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de noviembre de 1977 se abonará un dividendo activo del 8 por 100, con impuestos a cargo de la Sociedad, por la siguiente cantidad:

Sesenta pesetas para las 25.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 25.000, ambos inclusive, contra entrega del cupón número 3.

Sesenta pesetas para las 25.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 25.001 a 50.000, ambos

inclusive, contra entrega del cupón número 2.

Sesenta pesetas para las 10.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 50.001 a 60.000, ambos inclusive, contra entrega del cupón número 1.

Ampliación de capital: Se acuerda proceder a una ampliación de capital de 9.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 60.001 a 69.000, ambos inclusive.

Estas acciones se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas, en la proporción de 9 acciones nuevas, de 1.000 pesetas nominales cada una, por cada 60 acciones antiguas, también de 1.000 pesetas nominales cada una.

Dichas acciones serán suscritas y desembolsadas en efectivo metálico durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de noviembre de 1977.

El pago del dividendo activo y desembolso de las acciones será realizado en nuestras oficinas de Hermosilla, número 57, Madrid-1.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.241-C.

MONTAJES VIDAL, S. L.

Disolución de Sociedad

Para conocimiento general, y a los efectos de lo previsto por la Ley correspondiente, se hace saber que según consta en el acta notarial levantada al efecto, que lleva el número 3.086, cuyo documento fue autorizado por el Notario de esta ciudad don Antonio Martín de la Esperanza, en acto celebrado en esta ciudad el día 27 de septiembre del año actual, se tomó el acuerdo unánime de disolver la Sociedad denominada «Montajes Vidal, Sociedad Limitada».

El Ferrol, 4 de octubre de 1977.—6.147-2.

PROMOTORA DE AUTOPISTAS DE ASTURIAS Y LEON, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter extraordinario el día 28 de octubre de 1976, acordó la disolución de la Sociedad en virtud de la concurrencia de la causa 2.ª de las previstas en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y causa 5.ª de las comprendidas en el citado precepto.

Lo que, a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Oviedo, 24 de agosto de 1977.—El Secretario.—3.270-D.

COMPANIA DE INVERSIONES BANCOGUI, S. A. «INVERCOGUI»

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería:		Capital desembolsado:	
Caja	1.065,50	Suscrito	200.000.000,00
Bancos	16.584.508,70	Reservas y fondos:	
Cartera de valores:		Reserva legal	17.841.697,89
Acciones cotizadas	245.588.406,71	Fondo fluctuación valores	35.283.395,82
Acciones no cotizadas	22.610.139,16	Fondo regularización dividendo	5.767.715,45
Obligaciones cotizadas	5.000.000,00	Reserva voluntaria	4.823.237,27
Deudores:		Acreeedores:	
Dividendos a cobrar	701.714,58	Dividendos a pagar	351.703,95
Por venta realizada valores	4.043.249,75	Por compras realizadas valores	3.004.286,10
Inmovilizaciones intangibles	3.074.027,55	Otros acreedores	1.048.074,20
Resultados del ejercicio	1.434.637,98	Resultados del ejercicio	31.095.639,25
Total	299.015.749,93	Total	299.015.749,93
Cuentas de orden	99.248.200,00	Cuentas de orden	99.248.200,00
Total Activo	299.015.749,93	Total Pasivo	299.015.749,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizaciones intangibles	1.024.875,60	Cupones y dividendos cartera	7.360.062,98
Otros gastos	409.982,39	Beneficio venta títulos	22.490.277,97
Resultados del ejercicio	29.661.001,27	Beneficio venta derechos suscripción	1.013.613,91
		Prima asistencia a Juntas	4.534,50
		Intereses bancarios	227.149,69
Total Debe	31.095.639,25	Total Haber	31.095.639,25

Composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1976

Grupos	Nominal	Valor de adquisición	Valor sobre cambio medio diciembre 1976
Bancos	17.223.700	100.771.622	74.281.185
Eléctricas	34.492.000	46.869.661	38.092.134
Químicas	3.397.000	8.522.401	6.342.866
Construcción	1.155.500	7.511.095	6.736.565
Siderurgia	19.339.000	44.982.402	31.128.435
Monopolios	1.631.500	3.685.857	2.153.580
Comercio	1.713.000	6.194.319	4.538.520
Seguros	1.403.000	17.009.192	23.851.000
Inversión Mobiliaria	2.481.500	9.398.726	4.426.905
Alimentación	98.000	621.134	445.900
Suma acciones cotizadas	92.934.200	245.586.409	181.977.090
Suma acciones no cotizadas	10.723.000	22.610.139	46.250.280
Suma renta variable	93.657.200	268.196.548	238.227.370
Renta fija:			
Objigaciones cotizadas	5.000.000	5.000.000	4.250.000
Total cartera	98.657.200	273.196.548	242.477.370

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valores	Nominal	Valor de adquisición	Valor sobre cambio medio diciembre 1976
Unión Cerrajera	11.187.500	20.902.342	17.358.125
Hidroala	13.511.500	18.179.022	13.916.845
Iberduero	14.054.000	20.567.129	17.075.609
Banco Guipuzcoano	8.687.000	51.139.130	38.134.800
Seguros Aurora	1.403.000	17.009.192	23.851.000
Safe Michelin	7.088.000	19.028.477	38.940.280

San Sebastián, 31 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo, Fernando Aramburu Bastida.—2.948-D.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S. A.

(EMASESA)

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1977, sobre concurso público de proyecto de emisario de margen izquierda del nuevo encauzamiento del río Guadaira —Sevilla—, primera fase, contiene error en el modelo de proposición, sirviendo el

presente anuncio para la rectificación del mismo.

El modelo de proposición, rectificado, es el siguiente:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de 197....., actuando en nombre (nombre de la Empresa), contrata con «Emasesa» las obras correspon-

dientes al proyecto de emisario de margen izquierda del nuevo encauzamiento del río Guadaira —Sevilla—, primera fase, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja de (tanto por ciento en letras), en el importe de pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Los demás términos del anuncio no sufren modificación.

Sevilla, 7 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director gerente.—8.115-A.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).